

Comand.º Gral. del Callao

N. 828.

Fusalado á V. S. para su inteligr.º y gobiemo lo que digo hoy á los dls. Comand.º en Jefe de las Fuerzas Navales en el Pacifico de l. At. O., y Estadoj Unidoj, acompañandole igualmente exemplares de la Proclama que hago á los vecinos, y habitantes de esa Ciudad, y Dando que he mandado publicar segun las circunstancias del dia.

"Pudiera acontecer que la fuerza de la Division de mi mando que ocupa á Lima, tuviese que repelgarse, ó salga al encuentro por alguna direccion á los enemigos, segun y como estos demanden mis operaciones, y en uno u otro caso seria de deseas, y á mi entienda conveniente, que V. S. se sirviese acordar, cubrir á aquella ciudad la porcion de tropa de la Flotilla de su mando, suficiente á hacerse respetar, y poner á cubierto las propiedades ó intereses de las casas principales pertenecientes á individuos de su division, pues es bien claro á V. S. quella clusura, y los malevolos se aprovechan en today por el desalojamiento de la tropa p.º cometer desordenes.

"La atencion que V. S. me merece, como tambien los Comerciantes subditos de l. At. O., y Est. Unido exigen de mi conducta esta explanaacion franca y candida, con la que lleno el deber de la amistad, y buena armonia que he obtenido con V. S. siguiendo los sentimientos del L. ob.º á que pertencesco, lo que se ha practicado en Julio de 1823, y con anuencia del Exmo. P.º Gral en Jefe D. José Cárdenas, dando á



TC  
CAJ. 1  
DOC. 56  
FOL. 1

V.S. la mas sincera prueba de mi consideracion  
en esta ocasion,

Dijo que a V.S. m<sup>l</sup> d<sup>r</sup> R<sup>o</sup> Felipe del Pazo  
Jg<sup>to</sup> 18. de 1824.

José Ramón Pardí

3801

A3



N<sup>o</sup> Prior y Comendador del R<sup>o</sup>  
Fad. del Comendado